



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**26 de Octubre de 2007  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Bloqueo en los pilares de la justicia

EL PAÍS

Un callejón sin salida en el TC

ABC

Los jueces piden el “divorcio” a Bermejo

LA RAZÓN

El juez considera “deleznable” la paliza a la ecuatoriana pero deja libre al agresor  
ABC

Manual en español informa a los inmigrantes sobre sus derechos  
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN

Querrela contra Iberia por la muerte de un deportado

EL PAÍS

## El Tribunal Constitucional

### Artículo 14.

Uno. El Tribunal en pleno puede adoptar acuerdos cuando estén presentes, al menos, dos tercios de los miembros que en cada momento lo compongan. Los acuerdos de las salas requerirán asimismo la presencia de dos tercios de los miembros que en cada momento las compongan. En las secciones se requerirá la presencia de dos miembros, salvo que haya discrepancia, requiriéndose entonces la de sus tres miembros.

El pleno del Tribunal Constitucional está formado por 12 magistrados. Con las sucesivas recusaciones y abstenciones, el Tribunal quedaría reducido a cinco magistrados, lo que, según el artículo 14 de su Ley Orgánica, lo inhabilita para adoptar acuerdos. El número mínimo de jueces es ocho.

Manuel Aragón Reyes    Ramón Rodríguez Arribas    Elisa Pérez Vera    Javier Delgado Barrio    María Emilia Casas Baamonde    Vicente Conde Martín de Hijas    Guillermo Jiménez Sánchez    Roberto García-Calvo y Montiel    Eugeni Gay Montalvo    Jorge Rodríguez-Zapata Pérez    Pascual Sala Sánchez    Pablo Pérez Tremps



Fotografía EFE

EL PAÍS

# Bloqueo en los pilares de la justicia

El Constitucional y el Poder Judicial, abocados a la parálisis por la bronca política

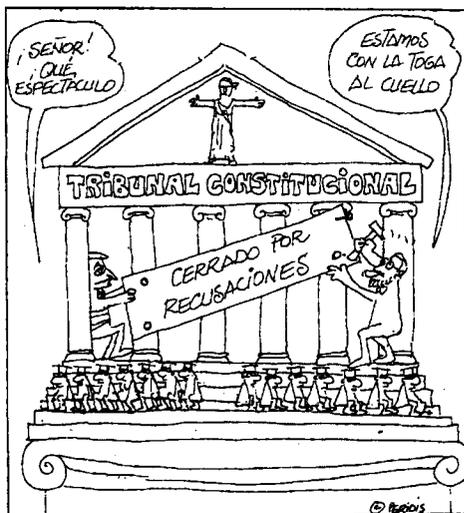
JULIO M. LÁZARO / CARLOS E. CUÉ  
Lanzarote / Madrid

Las dos principales instituciones judiciales del país, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, están al borde del bloqueo. Esta situación, sin precedentes en la democracia, dio ayer un nuevo vuelco. Si la semana pasada fue el Gobierno quien presentó la recusación de dos magistrados del Constitucional, algo inédito, el PP respondió anunciando a su vez la recusación de otros tres.

Esta partida de cartas, en la que a un órdago le sigue otro, no tiene solución, porque las dos recusaciones afectan a cinco magistrados, que sumados a los dos que se han abstenido para juzgar la inconstitucionalidad de la ley que permite alargar el mandato de la presidenta, son siete. Quedarían así en la mesa sólo cinco de los 12 miembros del Constitucional. Cualquier decisión exige un quórum mínimo de ocho magistrados, por lo que el bloqueo es prácticamente un hecho.

A esta complicadísima situación del máximo intérprete de la Constitución se suma el bloqueo definitivo en la renovación del CGPJ, que lleva 11 meses en funciones. Los grupos se reunieron ayer de nuevo y pidieron al PP que reconsiderara su posición de bloqueo, pero tanto populares como socialistas dan ya por hecho que no habrá forma de renovarlo hasta después de las elecciones. Sólo queda intacto, de momento, el tercer pilar de la justicia, el Tribunal Supremo.

La crisis del Constitucional, que tiene su origen en el recurso del PP contra el Estatuto catalán, ha tenido tres pasos en las últimas semanas. El primero fue otro recurso de inconstitucionalidad del PP contra la en-



mienda Casas—y van una veintena en la legislatura— que forzó las abstenciones de la presidenta, María Emilia Casas, y del vicepresidente, Guillermo Jiménez. Esas abstenciones fueron aceptadas gracias al voto de calidad del presidente Vicente Conde, que dirimió el empate entre cinco conservadores favorables a estimarlas y cinco progresistas contrarios. Quedó así configurado un tribunal de 10 magistrados, con voto de calidad del presidente conservador.

El pasado viernes, el Consejo de Ministros reaccionó recusando a los dos jueces conservadores, Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata, que habían expresado su más "profunda discrepancia" con la prórroga del mandato de la presidenta y habían exigido la dimisión de ésta. De haber seguido la recusa-

## El PP recusará a tres magistrados tras hacerlo el Gobierno con dos

ción sus propios pasos, al pleno que estudiase las recusaciones no habrían podido concurrir ni García-Calvo ni Rodríguez-Zapata, por lo que los 10 iniciales habrían quedado reducidos a ocho, cinco progresistas y tres conservadores, lo que habría dado a los progresistas de nuevo el control de la situación.

La recusación de tres magistrados por parte del PP tiene como objetivo provocar un bloqueo del tribunal que impida que puedan abordarse las de los magistrados conservadores Gar-

## "El PP quiere ganar lo que pierde en el Parlamento"

El PSOE criticó la decisión de los populares de recusar a tres magistrados. "Lo que [el PP] pierde en el Parlamento, lo quiere ganar en el Constitucional convirtiéndolo en una tercera cámara", aseguró Diego López Garrido, portavoz socialista, quien reprochó que los populares se hayan "llenado la boca" criticando al Gobierno por presentar dos recusaciones y ahora hagan lo mismo exclusivamente para "interferir en su funcionamiento".

Según expertos constitucionalistas consultados, la situación de bloqueo podría evitarse si el presidente, el conservador Diego López Garrido, acordase estudiar las recusaciones por su or-

den de llegada, es decir, primero las impugnaciones del Gobierno y después las del PP. Pero eso conduciría al tribunal de ocho jueces con mayoría progresista que no quieren los conservadores. La operación está diseñada para que suceda todo lo contrario: que Conde decida ver todas las recusaciones al mismo tiempo y como no es posible, puesto que no habría quórum, la solución sea que no se vea ninguna y el tribunal quede integrado por los actuales 10 magistrados, cinco de cada sector y con el voto de calidad del presidente conservador. Otras fuentes creen que el recurso de inconstitucionalidad se verá sólo cuando se renueve el tribunal.

cia-Calvo y Rodríguez-Zapata. Se trata de una nueva maniobra de ingeniería procesal orientada a mantener el actual tribunal de 10 magistrados, con voto de calidad del presidente accidental, el conservador Vicente Conde, que será el que juzgue la prórroga del mandato de la presidenta para poder sustituir a ésta por un conservador de mayor edad que ella.

Eduardo Zaplana, portavoz del PP, que el martes había puesto en duda que hubiera recusación —"intentaremos apartarnos de ese intento de deslegitimar y poner en entredicho instituciones y organismos fundamentales en el Estado"—, explicó ayer que para esta iniciativa, que se presentará hoy, el PP utilizará la misma técnica que el Gobierno: apelar a las opiniones de jueces progresistas a favor de

la enmienda Casas. "Los motivos que se le imputan a unos tienen que servir para todos", señaló Zaplana, que en todo momento trasladó la idea de que se limitan a responder al Gobierno con sus mismas armas. La recusación se presentará hoy, aunque ya tiene la firma de los 50 diputados. La decisión, adelantada por Público, se tomó finalmente el miércoles.

Los tres magistrados recusados serán los progresistas Pablo Pérez Tremps, Manuel Aragón y Pascual Sala, quienes supuestamente se habrían mostrado favorables a la enmienda Casas en una reunión. Sin embargo, mientras la recusación del Gobierno se basaba en un escrito de los dos magistrados conservadores, la del PP se basaría en una supuesta conversación de cuyo contenido dio cuenta *El Mundo*.

## Un callejón sin salida en el TC

Las recusaciones que hoy presentará el PP colocan al Tribunal Constitucional en una difícil tesitura, pues el Pleno podría llegar a quedarse sin quórum para resolverlas. No hay precedentes similares en su historia

### NIEVES COLLI

MADRID. Las nuevas recusaciones contra tres magistrados adscritos al llamado bloque «progresista» —Pascual Sala, Manuel Aragón y Pablo Pérez Tremps— colocan al Tribunal Constitucional en una situación aún más compleja de la que ya atraviesa y, según la opinión de algunos juristas, podrían llegar a bloquearlo.

En medios del propio Constitucional se señala que la decisión de los populares no hace sino «empeorar las cosas», por cuanto la impresión es que la institución se ha convertido en el arma arrojadiza que unos (el Gobierno) y otros (el principal partido de la oposición) utilizan en la batalla que tiene como trasfondo tanto el Estatuto de Cataluña como la política en materia de Justicia, donde el PP acaba de romper toda posibilidad de acuerdo con los socialistas. La imagen del máximo intérprete de la Constitución es, apuntan, la que se lleva la peor parte, con la consiguiente pérdida de confianza de los ciudadanos.

### Efecto negativo

El desencuentro que desde el primer minuto de esta legislatura han vivido el Ejecutivo de Zapatero y el PP en el área de Justicia culmina ahora, a cuatro meses de las elecciones generales, con el bloqueo de las negociaciones para renovar el Consejo General del Poder Judicial (en funciones desde el 7 de noviembre de 2006) y el propio Tribunal Constitucional, cuatro de cuyos magistrados (María Emilia Casas, Vicente Conde, Guillermo Jiménez y Jorge Rodríguez-Zapata) deberían salir del TC en diciembre y el Senado nombrar a sus reemplazantes.

Al margen de la lectura política, en el TC molestan las consecuencias que estas nuevas recusaciones provocan en el funcionamiento del Tribunal, embarcado en resolver un recurso —el del PP contra la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC)— que se ha convertido en un «culebrón» con

### Apartados por abstención y recusados

Los magistrados afectados por las abstenciones y las recusaciones son siete, más de la mitad de los doce que componen el Tribunal. La situación podría ser irresoluble, pues la ley fija en ocho el quórum mínimo para que el Pleno actúe



**María Emilia Casas**  
Presidenta (progresista)

Su abstención fue aceptada por el Pleno. Se entendió que su imparcialidad podría verse comprometida al afectarle un aspecto de la ley recurrida.



**Guillermo Jiménez**  
Vicepresidente (conservador)

Su abstención también fue aceptada por el Pleno pues, como vicepresidente del Tribunal, se encuentra en la misma situación que Casas.



**Roberto García-Calvo**  
Magistrado (conservador)

Fue recusado por el Gobierno, en una decisión inédita, por el contenido de un escrito en el que critica la prórroga del mandato de Casas, pero no la ley recurrida.



**Jorge Rodríguez-Zapata**  
Magistrado (conservador)

Se encuentra en la misma situación que García-Calvo. El Pleno, reducido a ocho miembros, aún no se ha reunido para admitirlo ni a trámite.



**Pascual Sala**  
Magistrado (progresista)

El PP le recusará hoy por haberse pronunciado a favor de la enmienda Casas en una reunión privada con otros miembros del Tribunal.



**Manuel Aragón**  
Magistrado (progresista)

Es otro de los recusados por el PP. Estuvo en la misma reunión, celebrada en junio en el despacho de Casas, y opinó a favor de la ley recurrida.



**Pablo Pérez Tremps**  
Magistrado (progresista)

Es el tercero de los recusados por los populares. El motivo es el mismo: supuesta pérdida de imparcialidad por las opiniones que expresó en privado.

un final poco claro y que tiene completamente colapsado al Pleno.

Si la recusación que el Gobierno presentó contra Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata causará un grave retraso en los numerosos y delicados asuntos que el Pleno tiene pendientes de resolver (entre ellos los planteados contra la ley de matrimonios homosexuales, la de violencia doméstica o el Estatuto catalán), el contraataque del PP no ha hecho sino poner las cosas aún más difíciles.

De hecho, el Tribunal ha dado prioridad al recurso contra la LOTIC (aunque es el último que se presentó) por cuanto es la ley que regula su funcionamiento y de su aplicación depende la composición del Pleno en otros procedimientos. Así, mientras el Pleno no logre salir del atolladero y pronunciarse sobre el encaje constitucional de esta ley —en los aspectos recurridos, que se refieren a la «enmienda Casas» y a la intervención de las Comunidades Autónomas en la elección de los magistrados que corresponde nombrar al Senado,— no podrá avanzar en otros asuntos.

### Asuntos pendientes

**Ley de violencia de género.** Desde su aprobación, en 2004, se han acumulado en el TC más de un centenar de cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por jueces (y el mismo número de procedimientos penales paralizados). Aún no se han resuelto.

**Ley de matrimonios homosexuales.** Cuestionada también por los propios jueces, el Pleno no ha avanzado en su resolución.

**Estatutos valenciano y catalán.** El Pleno estudia el primero, pero no está claro que pueda dictar una resolución antes de final de año. El catalán está parado, a la espera de lo que ocurra con el valenciano, pues hay aspectos comunes.

**El Pleno es el órgano más atacado del Constitucional y en nada le benefician las rencillas políticas entre el Gobierno y el PP**

El tercer escollo, pero no por ello menos importante, al que tendrá que enfrentarse el TC con estas tres recusaciones es de índole puramente jurídico y se refiere al procedimiento que deberá emplear para resolverlas.

### Cuestiones técnicas

El Pleno se enfrenta a una situación sobre la que no hay ni precedentes ni doctrina, por cuanto podría quedarse sin el quórum legalmente necesario para tomar decisiones. Ni siquiera sirven como precedente las recusaciones en cascada que también se sucedieron cuando el Tribunal debía decidir sobre la admisión o inadmisión a trámite del recurso del Partido Popular contra el Estatuto de Cataluña. En aquella ocasión fueron cuatro los magistrados recusados y el quórum del Pleno nunca estuvo en peligro.

Una de las primeras cuestiones que deberán decidir es el orden en el que se resuelven las recusaciones (hay tesis partidarias de hacerlo cronológicamente, aunque no se procedió así en las cuatro recusaciones del Estatuto); otra, los magistrados que podrán intervenir

en la decisión (de hecho, cuando el PP presente hoy las tres recusaciones, el Tribunal aún no se habrá reunido para decidir si debe o no admitir a trámite las que presentó el Gobierno contra García-Calvo y Rodríguez-Zapata).

Respecto a este segundo aspecto, hay voces que incluso defienden que en el Pleno que resuelve las cinco recusaciones entren la presidenta y el vicepresidente, pese a que su abstención ya ha sido aceptada. El argumento es que la recusación da lugar a un procedimiento independiente del principal (el encaje constitucional de la ley), en el que no pueden participar María Emilia Casas y Guillermo Jiménez.

También hay quien cree que ante la imposibilidad de resolver las recusaciones, el Pleno debe decidir directamente sobre el recurso contra la ley, y quien sostiene que todo deberá esperar a que se proceda a la renovación del Tribunal Constitucional.

## Los jueces piden el «divorcio» a Bermejo

Los decanos reclaman por unanimidad que el CGPJ asuma «la totalidad» de las competencias que tiene el Ministerio de Justicia que afectan al Poder Judicial ■ El objetivo es lograr el «autogobierno» y la «plena independencia» del tercer poder

### La selección de jueces,

la creación de juzgados y su ubicación y la retribución no deben estar en manos del Gobierno, dicen los decano.

F. Velasco

MADRID- Los jueces no quieren estar a expensas de lo que el Ministerio de Justicia de turno decida en cuestiones que afectan directamente al Poder Judicial, materias tales como cuántos y dónde se crean los juzgados, la selección de jueces y magistrados y todo lo que afecta a las retribuciones. Por ello reclaman, directamente, que «la totalidad» de las competencias que detenta Justicia pasen directamente al Consejo General del Poder Judicial, al igual que «todas aquellas que guardan relación con el Gobierno y organización del poder judicial, a fin de alcanzar el autogobierno y la plena independencia» del tercer poder del Estado.

Esta reclamación ha sido adoptada con la unanimidad de todos los jueces decano de España, quienes son elegidos directamente por los más de 2.000 titulares de órganos unipersonales.

Para que esas competencias puedan ser asumidas por el CGPJ, exigen que éste tenga autonomía presupuestaria, algo de lo que en la actualidad carece, pues depende también del Ministerio de Justicia. Pero ese traslado de competencias debe de ir acompañado, en opinión de los jueces decano, de una vuelta al sistema de elección directa de los doce vocales del Consejo de procedencia judicial, para así alejarlo de cualquier tinte partidista. Y esa reclamación de «fortalecimiento» del CGPJ lleva a la «oposición» de los Consejos de Justicia Autonómicos y a que éstos puedan asumir competencias del órgano de gobierno de los jueces y magistrados.

El juez decano de Madrid, José Luis González Armengol, señaló a LA RAZÓN que con la asunción por el CGPJ de las competencias que tiene el Ministerio de Justicia se lograría un «fortalecimiento de la independencia judicial y supondría independizarse formalmente de un órgano del Ejecutivo en asuntos y cuestiones que afectan al ámbito judicial, como la selección de jueces y magistrados, organización y modernización del Poder Judicial, retribuciones o determinación de la planta judicial».

De esta forma, asegura al respecto, se estaría «de una vez por todas ante una real división de poderes». Así, especificó que la configuración



Los jueces no descartan volver a llevar a cabo medidas de presión como ésta de 2002 ante el Ministerio

### «La planta judicial la fija fundamentalmente el Ministerio por criterios políticos»

de la planta judicial, que en estos momentos es algo que decide el Ministerio de Justicia, se fija fundamentalmente por «criterios políticos, pero desde hace muchos años y no sólo ahora».

Ello ha provocado «discriminaciones y descompensación territoriales, porque no se ha atendido a la carga de trabajo, sino a otro tipo de cuestiones».

### Alejar los criterios políticos

Por su parte, Alfonso González-Guija, juez decano de Bilbao, incidió en que estas reivindicaciones tienen un doble objetivo: lograr que el CGPJ tenga todas las funciones para que las que fue creado y pueda cumplir su verdadero cometido, alejando así los criterios políticos y partidistas en

### «Se busca también que el CGPJ pueda cumplir las funciones para las que fue creado en 1978»

todo lo que afecta al Poder Judicial, y, de forma especial, en lo que afecta a la planta judicial.

En este sentido, destaca cómo el CGPJ fija las necesidades y, en cambio, es el Ministerio de Justicia

### Las exigencias

■ Se persigue que todas las competencias que afectan al Poder Judicial las asuma el CGPJ en vez del Ministerio de Justicia, como ocurre actualmente. Todos los jueces decano respaldan la solicitud.

■ Selección de jueces y magistrados, determinación de la planta judicial, retribuciones de los jueces, así como «todas» las que guardan relación con el Gobierno y el Poder Judicial no deben estar en manos del Ejecutivo, aseguran.

■ El representante de los jueces de Madrid destaca que de esa forma se logrará una «real división de poderes» y no se actuaría «por intereses políticos».

■ La Asociación Profesional de la Magistratura respalda la reivindicación planteada y pide que Justicia mantenga sólo lo relativo a personal y funcionarios.

quien decide. Por ello, recordó que hay ocasiones en que se crean órganos judiciales «que muchas veces no vemos con criterios de razonabilidad que no sean los de criterios políticos. Al final prima un interés político en la creación de órganos judiciales».

Desde el CGPJ, su portavoz, Enrique López, se mostró de acuerdo con que el Consejo asuma las competencias en materia retributiva de los jueces y magistrados.

Pasa a la página 14

## Amenaza de «inmediatas» movilizaciones

F. V.

MADRID- Los jueces decano mantienen desde hace años un pulso con la Administración relativo a las pagas extraordinarias. La ausencia de una respuesta positiva a esta reclamación es la que ha derivado en que planteen nuevamente llevar a cabo medidas de presión. Y, para ello, buscan el apoyo de las distintas asociaciones como canalizadores de esa reivindicación.

Respecto a las pagas extra, exigen el incremento de las mismas, de forma tal que se logre en 2009 la plena equiparación de las pagas

extraordinarias con las ordinarias. Por este motivo, rechazan de plano la «congelación parcial» del cumplimiento de destino previsto por el Ministerio de Justicia e incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Ante esa situación, los jueces decanos piden a las asociaciones judiciales «la convocatoria inmediata de movilizaciones y medidas de presión, canalizando las juntas de jueces el apoyo y colaboración a tales propuestas».

Hay que recordar que los jueces de Madrid ya llevaron a cabo en junio de 2002 una concentración

ante el Ministerio de Justicia, del que entonces era ministro Ángel Acebes, para protestar por el acuerdo que la Asociación Profesional de la Magistratura y Jueces para la Democracia habían alcanzado con Justicia respecto a la Ley de Retribuciones para los miembros de la carrera judicial.

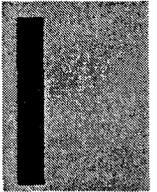
### Oficina Judicial

Por otro lado, los decanos han denunciado que el desarrollo actual de la Oficina Judicial se está realizando «a espaldas» de los titulares de los juzgados, por lo que solicitan la «presencia de representantes del

Poder Judicial» en la Comisión de Implantación de la nueva Oficina Judicial.

Además, reclaman que la nueva configuración de la Oficina Judicial debe elaborarse de tal modo que no afecte a la función jurisdiccional propia de los jueces y tribunales, «especialmente en materia de señalamientos, pudiendo fijar criterios generales y también materiales, además de la duración de la vista, juicio o comparecencia».

Además, pretenden que se les reconozcan facultades de «control e inspección» en los servicios procesales comunes, para que puedan adoptar «decisiones inmediatas que aquellos conflictos que afecten directa o indirectamente a cuestiones jurisdiccionales».



## JUSTICIA

Viene de la página 12

Estas reclamaciones de los jueces decano son compartidas por la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM). Su portavoz, Antonio García, se mostró «completamente de acuerdo» con la citada reivindicación de que las competencias que ostenta el Ministerio de Justicia y que concierne «a lo que es el núcleo del Poder Judicial» las asuma el CGPJ. De esta forma, el Departamento que actualmente dirige Mariano Fernández Bermejo sólo mantendría las que afectan «a materia de personal y de funcionarios».

De manera especial, incidió, al igual que los jueces decano, en lo que afecta a la planta judicial: «el Ministerio de Justicia no debe ser el depositario del tercer poder del Estado, porque funciona con criterios políticos». Por ello, consideró que sería «mucho mejor» que esa competencia estuviese radicada en el CGPJ, ya que «no se estaría marcado por un interés duro y puro político» a la hora de fijar la creación y ubicación de nuevos juzgados.

### Adecuar la planta judicial

Por otro lado, los jueces decano reclamaron también al Ministerio de Justicia una adecuación de la planta judicial a las cargas de trabajo «objetivadas», para, de esa forma, «garantizar unas adecuadas condiciones de trabajo, y, por tanto, un servicio público que pueda dar respuestas en tiempos razonables, pues una Justicia lenta no es tal».

En relación con ese punto, consideran que tanto Justicia como las comunidades autónomas que tienen transferencias deben implementar los sistemas informáticos adecuados para así poder obtener «datos fiables y no rapidez para poder realizar las previsiones de planta adecuada».

Al Consejo General del Poder Judicial le piden igualmente que adecúe los actuales módulos de trabajo para eliminar «la discriminación entre órdenes jurisdiccionales».



García-Panasco, portavoz de la AF



A la izquierda, el autor de la brutal paliza a la joven; a la derecha, protesta con esvásticas ante la Embajada española en Ecuador



## El juez considera «deleznable» la paliza a la ecuatoriana pero deja libre al agresor

Afirma que no hay riesgo de fuga y que es «un hecho puntual», no una «serie de agresiones continuadas»

### M. J. F.

**SANT BOI DE LLOBREGAT.** El titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), Eduardo Gómez, decretó anoche libertad provisional sin fianza para Sergi Xavier Martín, presunto autor de la agresión racista a una chica ecuatoriana de 16 años, según informaron fuentes judiciales. No obstante, el juez impone como medidas cautelares la obligación de que el joven comparezca dos veces al día ante la Policía Local de Santa Coloma de Cervelló, donde vive, y cada quince días en el juzgado. No podrá tampoco acercarse a menos de mil metros de la chica, ni comunicarse con ella.

Tampoco podrá viajar en la línea S-8 de los Ferrocarriles de la Generalitat, donde se produjo la agresión, o acudir a otras localidades que no sean

la suya propia o Sant Boi, so pena de endurecer las medidas o encarcelarlo.

El juez entiende que se trata de «un hecho deleznable y repugnante tanto desde el punto de vista legal como penal, pero ha sido puntual, es decir, no media una serie de agresiones continuadas en el tiempo». Según el magistrado, en este caso no concurren requisitos para dictar prisión como el riesgo de fuga o de reiteración de los ataques a la víctima.

### Declaraciones

La resolución judicial se conoció tras una larga jornada en Sant Boi, donde el juez debía tomar una decisión sobre el joven de 21 años por los insultos supuestamente racistas y los golpes que propinó a la menor en un tren que iba de Barcelona a Martorell. Después de tomar declaración a la chica, a

un joven que presenció la agresión y al propio imputado por los hechos, el magistrado se retiró durante más de tres horas a redactar el auto. El fiscal, que no había estado presente en la comparecencia judicial de Sergi Xavier Martín el día 20, pidió ayer prisión para éste por un delito contra la integridad moral por trato vejatorio y degradante. Las declaraciones tenían que tomarse hoy, pero el magistrado decidió adelantarlas un día por la polémica que generó la actuación judicial y fiscal tras hacerse público el video de la agresión.

Las declaraciones comenzaron poco después de las once de la mañana y acabaron a media tarde. La primera fue la de la víctima, que compareció por primera vez ante el juez y lo hizo durante más de hora y media, para someterse después al examen del médico forense. A

continuación declaró el testigo de la agresión y, por último, el autor de ésta.

La chica, que por ser menor está especialmente protegida por ley, fue la única de los tres a quien se pudo ver entrando en los juzgados. Llegó acompañada de su madre, su abogado, Joan Córdoba, el cónsul de

Ecuador en Barcelona, Freddy Arellano, y un guardaespaldas. Con unas grandes gafas negras, sus acompañantes le abrieron paso entre el numeroso grupo de periodistas, algunos corresponsales en España de medios ecuatorianos.

El testigo de los hechos del tren y el propio Sergi Xavier Martín accidieron al edificio judicial por el aparcamiento, el último en un coche policial camuflado que le había ido a buscar a su domicilio, aunque no en calidad de detenido.

En cuanto al joven que presenció los hechos del tren, el juez lo llamó a declarar como testigo después de que se presentara un rato antes, por propia iniciativa, en la comisaría de los Mossos en Esplugues de Llobregat con el fin de ofrecer su versión de los hechos. Tras hacerse público el video que recoge la agresión en el tren, don-

**El imputado no podrá acercarse a la chica, ni viajar en la línea donde se produjo la agresión**

**Deberá comparecer dos veces al día ante la policía y cada 15 días ante el juez**



FOTOS REUTERS Y AFP

de aparece este universitario argentino de 24 años, el chico se siente intimidado. Asegura que hay vecinos de Olesa de Montserrat, donde reside, que le insultan y le recriminan que no defendiera a la menor.

Ni el abogado de la víctima ni el de su agresor quisieron informar sobre las tres comparecencias. Si trascendieron algunos aspectos de la personalidad de Sergi Xavier Martín, quien sufre un trastorno men-

## Los supuestos amigos y el «dinero base»

Hay medios de comunicación que pagan por hacerse con determinadas declaraciones. Se cuenta que, mientras jueces y fiscales hacían su trabajo, Sergi Xavier comenzaba su intento de rentabilizar la «hazaña» y labrarse un futuro. El caché pasó del simple paquete de tabaco a los 2.000 euros que, según testigos, el joven pedía por hablar a los periodistas que rodearon su casa desde que se conocieron los hechos. Quizá a él se le acabó la carrera mediática, pero no a su entorno. Dos supuestos amigos merodeaban ayer por Sant Boi y uno mostraba su disposición a hablar, dinero mediante, de Sergi y sus horas de diversión con él. «¿Cuánto pides?», le preguntó un periodista sólo por la curiosidad de conocer cómo está el mercado. «Bueno, ofrecéis vosotros un dinero base y vemos». Eso sí, no menos de 500 euros. Si prosperó el trato con alguien que sí parecía dispuesto a pagar, es posible que pronto veamos a este sujeto en televisión. Y tal como se disparan hoy día los cachés, igual por más de 500 euros.

tal de carácter grave y ha recibido atención psiquiátrica durante casi diez años, según informó a Efe Alfons Icart.

Icart, director general de la Fundación Orienta, entidad que agrupa a los centros de salud mental infantil y juvenil y a los dos hospitales de día de Sant Boi, manifestó que este trastorno «tiene relación con la infancia tan traumática que ha padecido, al no tener madre, un padre alcohólico y criarse

con una abuela con muchas limitaciones humanas».

Los trastornos se empezaron a hacer visibles de pequeño y fue la abuela del niño la que pidió una consulta médica por indicación de los equipos psicopedagógicos de su escuela. La atención comenzó en 1992 y se prolongó de manera discontinua hasta 2001, cuando se le dio el alta y se le derivó a un centro de salud mental juvenil de Sant Boi para hacer el seguimiento.

### Alcohol y drogas

Icart afirmó que el joven agresor de la ecuatoriana estaba bastante bien y que se logró formar una personalidad que, «más o menos, puede funcionar, aunque con un frágil equilibrio» que se rompe sin contexto familiar y con drogas y alcohol. Cabe recordar que el acusado mantiene que no recuerda la agresión a la chica porque estaba muy borracho.

El experto declaró que el joven «ha cometido una falta, es responsable de sus actos y por ello debe haber un castigo, pero además tiene que haber un tratamiento contra el alcohol y contra la droga». Añadió que la agresión a la chica no se sabe si se produce por racismo o porque «se está agrediendo a sí mismo, en un momento de confusión por alcohol y drogas», ya que cuando era pequeño se golpeaba en ocasiones.

El Parlamento catalán aprobó ayer una declaración en la que expresa su «rechazo y condena» a este «ataque racista», que dio a conocer en Sant Boi el cónsul de Ecuador. Poco antes de las tres de la tarde, un acompañante anunció a los periodistas que, en breve, Orellana saldría a la puerta de los juzgados para hacer una declaración. Mientras los informadores esperaban, se sacó a la menor agredida del juzgado, esta vez ya en coche y por el aparcamiento. Orellana apareció finalmente y leyó el texto del Parlamento.

## El CGPJ investiga si se produjeron irregularidades tras la denuncia

**N. C.** MADRID. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha decidido investigar si se ha producido alguna falta disciplinaria durante la instrucción de la causa penal abierta tras la agresión xenófoba sufrida por una menor ecuatoriana el pasado día 7 en Barcelona.

La decisión la adoptó ayer de oficio —y a instancias de su responsable, José María Gil Sáez— el Servicio de Inspección del CGPJ. Fuentes de este

órgano indicaron que este tipo de investigaciones no se dirigen contra el juez en concreto (en este caso el titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat), pues son preliminares, y tienen por objeto determinar si se ha cometido alguna falta por los funcionarios que hayan intervenido en los hechos. Por eso, de detectarse alguna irregularidad por parte de otros actores diferentes al juez, el CGPJ deduciría testimonio a los órganos

competentes para que, en su caso, concreten responsabilidades e impongan sanciones. Sólo si hubiera un comportamiento del juez reprochable el CGPJ continuaría su actuación.

Las mismas fuentes aseguraron que en este momento no ven indicios de que se hayan producido irregularidades, al menos por parte del juez. De hecho, sin acusación pública ni particular, éste no podía más que dejar en libertad al agresor, como así ocurrió.



Dos guardias civiles acompañan a una hija de la fallecida

## Dos hermanos detenidos en Asturias por la muerte de su madre

Los jóvenes niegan su participación, pero el forense descarta que la mujer se suicidara

**S. M.**

**TAPIA DE CASARIEGO.** Un aparente suicidio por asfixia con las cuerdas de un tendal de una mujer de 61 años terminó con la detención de dos de sus hijos como sospechosos de la muerte en el concejo del occidente asturiano de Tapia de Casariego. Cuando el médico forense acudió a certificar las causas del fallecimiento se encontró con «anomalías sospechosas» por lo que la Guardia Civil abrió una investigación. Los imputados negaron ayer ante el juez cualquier relación con el caso pero éste amplió el periodo de detención en los calabozos a la espera de esclarecer lo ocurrido.

Ana María Hernández sufría constantes depresiones y «había intentado» quitarse la vida en anteriores ocasiones, según informó la familia. El martes apareció muerta sobre su cama en la localidad de Mántaras, en el concejo de Tapia de Casariego. En un principio se barajó la posibilidad de que se tratase de un suicidio pero al realizar la autopsia, las causas del óbito no cuadraban con esa hipótesis.

Según fuentes cercanas al caso es «imposible» que una persona se pueda quitar la vida apretando unas cuerdas «porque antes de morir falta el oxígeno, los músculos se rela-

jan y se deja de apretar con lo que vuelve a entrar el aire». Dos de los seis hijos de la víctima, José Manuel F. H., de 34 años, y su hermana Montserrat F. H., de 30 años, figuran desde entonces como sospechosos del caso.

El joven se dedica a la construcción y se encuentra de baja por una operación de hernia discal mientras que su hermana vive a unos cien metros escasos de la casa de la madre y era la persona responsable de su cuidado ya que el padre, marino de profesión, suele faenar fuera de la costa asturiana.

Familiares de los sospechosos salieron ayer en su defensa e indicaron que es «imposible» que sus hijos provocaran la muerte de su madre ya que no tenían ningún tipo de móvil que lo justificase. Los dos hermanos fueron trasladados al mediodía de ayer hasta el Juzgado de Castropol, sin esposas y visiblemente afectados, y salieron dos horas después.

Tras escuchar sus declaraciones, el juez dictó ayer un auto a instancias de la Fiscalía en el que prorroga la detención de ambos mientras continúan las diligencias. A la salida, la defensa negó ayer la autoría de los hechos imputados a sus clientes y repitió que la madre «se suicidó». Hoy volverán a prestar declaración.

- [Portal en Español](#)
- [Admisiones y Asuntos Académicos](#)
- [Noticias en Español](#)
- [U-M Servicios de Salud](#)

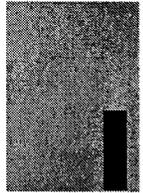
 [Print](#)  [Email to a Friend](#)

octubre 23, 2007

## **Manual en español informa a los inmigrantes sobre sus derechos**

ANN ARBOR, Michigan.—Entre los materiales nuevos que ofrece el Portal en Español de la Universidad de Michigan se cuenta un manual práctico para las familias que hablan ese idioma. La guía, producida por la Iniciativa de Abogacía Pediátrica de la Escuela de Leyes de la Universidad de Michigan incluye información para los trabajadores migrantes y las familias de inmigrantes acerca de sus derechos básicos. La guía de 32 páginas cubre asuntos tales como la asistencia de la salud, los servicios educativos y para niños, los derechos laborales y los de las mujeres abusadas, y recursos para las familias, entre otros. La Iniciativa de Abogacía Pediátrica forma parte del Programa de Ley Clínica y proporciona servicios gratuitos y confidenciales a la creciente comunidad latina del Condado Washtenaw. "Hemos visto directamente cómo las leyes y el clima político actuales desalientan a muchos inmigrantes y familias migrantes de la búsqueda de servicios sociales y legales", dijo Minsu Longiaru, abogada de la Iniciativa de Abogacía Pediátrica. "Esperamos que esta guía pueda ser útil a las familias ya que incluye la información acerca de sus derechos junto con los sitios donde pueden recurrir, y qué hacer cuando se violan esos derechos". Según la Oficina del Censo de EEUU, en 2005 casi 11.000 personas, esto es el 3,1 por ciento, de la población de 344.047 personas en el Condado Washtenaw, eran latinas. No se conoce la cifra de trabajadores indocumentados que viven en el condado. En 2005, aproximadamente 400.000 personas en Michigan, esto es el 3,8 por ciento de la población, eran latinas. La cifra de nacimientos de latinos entre 1990 y 2005 aumentó un 95 por ciento, dijo el demógrafo de la UM, Ken Darga. El manual puede obtenerse mediante una nueva opción del Portal en Español llamada "Conexión Comunitaria", que incluirá la información acerca de las organizaciones asociadas con la Universidad que proveen servicios públicos y están vinculadas con las comunidades hispanohablantes en Michigan, Estados Unidos y América Latina. Muchas organizaciones de la UM trabajan activamente para la comunicación y el enlace de las comunidades en todo el mundo. Algunas escuelas de la UM, como la de Salud Pública, la de Asistencia Social, la de Educación, la de Enfermería y la Escuela de Medicina, han enfocado sus esfuerzos en la ayuda a los residentes con menos recursos y ventajas en el área de Detroit. La UM lanzó su Portal en Español en septiembre de 2004. Las consultas a este sitio de Internet, que tiene más de 600 páginas, han tenido un crecimiento de más del 400 por ciento, y el sitio se ha establecido como uno de los recursos universitarios en español más grandes del país. Recientemente la Junta de Universidades lo identificó como "la mejor práctica" en el país (Recursos Latinos para el Aumento de la Participación y el éxito en la educación superior, octubre de 2007). "La iniciativa de la UM para el enlace, Portal en Español, da oportunidades de educación a los estudiantes potenciales, conocimiento acerca de la investigación para la población en el mundo entero y ahora la

posibilidad de una información vital para uno de los sectores de población más vulnerables en Michigan, las familias migrantes y los inmigrantes que hablan solo español", dijo Lee Doyle, funcionaria principal de libertad de información.



## Querrela contra Iberia por la muerte de un deportado

MARTÍN DELFÍN, Madrid

Los padres del nigeriano de 23 años que falleció el pasado 9 de junio en un vuelo de repatriación tras ser amordazado por policías han presentado una demanda en EE UU por 10 millones de dólares contra Iberia por no garantizar la seguridad de su hijo.

La demanda, a la que ha tenido acceso EL PAÍS, establece que se administraron tranquilizantes a Osamuyia Aikpitanhi, y que fue esposado y amordazado para callar sus gritos mientras era deportado a Nigeria. La demanda fue presentada el martes en Michigan. La legislación estadounidense permite perseguir la violación de derechos humanos incluso fuera de EE UU.

Informes médicos han establecido que Osamuyia murió de asfixia a los 45 minutos de vuelo. Sus padres reclaman a Iberia por detención ilegal, asalto, palizas, infligir intencionadamente dolor emocional y negligencia grave. Un juzgado de Elche también investiga los hechos.